



**MEMORANDO NO.134-JRDGIT-2017**



**DE: ABOG. SEIDY YOMARA RUIZ  
JEFE REGIONAL DE INSPECCION  
DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO**

**PARA: ING. CESAR LANZA  
ENCARGADO DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACION PÚBLICA**

**ASUNTO: RESPUESTA**

**FECHA: 29 DE DICIEMBRE DEL 2017**

En respuesta a su Oficio No. OIP-15-2017 de fecha 28 de diciembre de los corrientes donde solicita el total de las inspecciones realizadas en el mes de octubre, lista de infracciones encontradas por los inspectores, multas impuestas, estado del expediente dentro del trámite administrativo y medidas correctivas tomadas. Tengo a bien informar que se realizaron **347 Inspecciones Ordinarias, 1166 Inspecciones Extraordinarias, 236 Inspecciones de Asesoría Técnica y 119 Inspecciones de Comprobación a Nivel Nacional encontrando un total de 828 infracciones por violaciones a los derechos laborales de los trabajadores en:**

NO.	VIOLACIONES DE DERECHOS	ESTADO DEL EXPEDIENTE
01.	Reajuste de Salario	*En trámite Pendiente de elaboración Acta No. 1
02.	Décimo Tercer Mes	
03.	Décimo Cuarto Mes	
04.	Horas Extras	*Pendiente de Notificar Acta No. 1
05.	Salario Mínimo	*Acta No. 1 Notificada pendiente que se venza plazo de 3 días para presentar descargos
06.	Séptimo Día	
07.	Día de Descanso	
08.	Bono Educativo	
10.	Libro de Inscripción de Empleados	*Descargos presentados de Acta No.1 pendientes de resolver.
11.	Vacaciones	
12.	Reglamento Interno de Trabajo	

**SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**SERVICIO DE ATENCION AL CIUDADANO**  
**FECHA: 09 ENE 2018**  
**POR: M. E. U. H. HORA: 2:06 P.M.**

13.	Planilla de Pago	<p>*En trámite pendiente de requerimiento</p> <p>*Pendiente de Cedula de Emplazamiento</p> <p>*Pendiente de Acta de Emplazamiento</p> <p>*Se realizaron Cedulas de Emplazamiento</p> <p>*Se realizó Acta de Emplazamiento</p> <p>*Se realizaron Actas de Comprobación</p> <p>*Pendiente de Reinspección no presentar descargos.</p> <p>* Se realizó Reinspección para verificar SI o NO corrigió la infracción encontrada</p> <p>*Pendientes de realizar resolución</p> <p>*Los expedientes que no tienen infracción se encuentran en Archivo.</p>
14.	Art. 625 Obstrucción	
15.	Contratos de Trabajo	
16.	Afiliación al IHSS	
17.	Prueba de Embarazo	
18.	Malos Tratos	
19.	No pago fuero sindical	
20.	Deducción Indebida de Salario	
21.	Reglamento de Medidas Preventivas	
22.	Medidas de Higiene y Seguridad	

En aplicación de multas con la Nueva Ley de Inspección se aplicó multa por el valor de Lps. 2,191,038.15 por violaciones a los derechos por obstrucción a la labor inspectora, reajuste del salario mínimo, salario mínimo, deducciones indebidas, no pago fuero sindical, y no pago de planillas.

Sin más que agregar sobre el particular me suscribo de usted, con mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

CC: Archivo

\*\*\*\*\*ACLARACION LA SECRETRIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL.- NO HACE COBROS EN EFECTIVO TODAS LAS MULTAS SON CANCELADAS EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y SOLO PRESENTAN LA COPIA DE RECIBOS PGR, LOS CUALES EN EL MES DE DICIEMBRE NO HUBIERON.

LAS MULTAS INPUESTAS BAJO LA NUEVA LEY DE INSPECCION PUEDEN SER APELADAS MEDIANTE DESCARGOS EN ESE CASO EL PROCESO ES MAS TARDADO POR LO MISMO NO APARECEN LOS COMPROBANTES DE PAGO. \*\*\*\*\*